

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2759/20.-



PILAR, 25 MAR 2020

VISTO:

El Expediente N° 2759/20, por el cual la Secretaría de Salud solicita la construcción de una Unidad de Pronta Atención Inmediata –UDI- en la Localidad de Presidente Derqui, partido del Pilar, atento a la pandemia del COVID-19 y de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 la Secretaría de Salud emite informe sobre la imperiosa necesidad de adoptar medidas urgentes para la atención de la pandemia del COVID-19, donde se propicia poner en funcionamiento una unidad de pronta atención inmediata UDI en la localidad de Presidente Derqui.

Que pro Decreto Municipal N° 563/20 fue declarada la Emergencia Sanitaria en el Partido del Pilar a los efectos de prevenir y combatir la pandemia del Coronavirus.

Que a fojas 5 a 11 y 14 obra pliego de cláusulas particulares e itemizado emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de este Departamento Ejecutivo.

Que a fojas 12 a 13 obra informe técnico de adjudicación y plano de anteproyecto de las principales funciones y lay-out emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con fecha 25 de marzo de 2020, donde se propicia la contratación del proveedor municipal AVISTAR SRL, CUIT N° 30-69206520-0, en atención a su exiguo conocimiento sobre la estructura ya existente, las instalaciones eléctricas, sanitarias, cloacales y de servicios generales.

Que a fojas 15 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-85-276 de fecha 20 de marzo de 2020 por un total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$18.100.000,00.-) y a fojas 16 la solicitud de gasto N° 0-1445 de fecha 20 de marzo de 2020 por el mismo importe.

Que de fojas 17 a 34 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y condiciones técnicas, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 35 a 44 obra declaración jurada, certificados de capacidad económica financiera emitido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas y de capacidad técnico financiera anual emitido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, presupuesto debidamente firmado y Certificados de Proveedor e integración de garantías de oferta.

Que a fojas 45 obra el cuadro comparativo de cotización de precios emitido por la Dirección de Compras.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,

Que en atención al monto de la contratación y la declaración de emergencia sanitaria en nuestro Partido, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Contratación Directa, en un todo

-0617-20